



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDIA

ORD N°: 173 /

ANT: -Circular N° 0010, Ley 20.922, de 2016 que modifico disposiciones aplicables a funcionarios municipales y entrego nuevas atribuciones a SUBDERE.

-Ley N°21.053, de presupuestos para el Sector Público para el año 2018.

MAT.: Remite información de mayor gasto en personal por aplicación Ley N° 20.922.

Chiguayante, **27 FEB 2018**

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DON JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

A : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
DON RICARDO CIFUENTES LILLO

Junto con saludarle y de conformidad a lo solicitado mediante circular N° 0010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) solicita a todos los Alcaldes del País, información de mayor gasto en personal por aplicación Ley N°20.922, para lo cual señala que la Municipalidades estarán obligadas a remitir a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Publica antes de 28 de febrero, la información indicada en la aludida norma, según los medios y formatos que determine al efecto dicha Subsecretaria.

Por este acto la Municipalidad de Chiguayante viene a dar cumplimiento a lo requerido, adjuntando la siguiente información solicitada en los formatos establecidos:

- Formulario con detalle del mayor costo asociado a los incrementos de grados correspondientes a los años 2016 y 2017, así como las asignaciones profesional y especial directivo-jefatura, del año 2017, establecidos a través de la ley N° 20.922.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDIA

Por último, informo que la documentación solicitada, efectivamente ha sido remitida, en los correspondientes plazos a través del correo electrónico [capturaglosa14@subdere.gov.cl](mailto:capturaglosa14@subdere.gov.cl), establecido para tales efectos.

Saluda atentamente a Ud.



JARV/RDA/SSV/cgm.

- Cc.: - Secretaria  
-Administración Municipal  
-Dirección de Control  
-Dirección de Administración y Finanzas.  
-Subdere. ✓  
-Archivo.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

## CAPTURA DE INFORMACIÓN GLOSA 14 - LEY N° 21.053

MUNICIPALIDAD

CHIGUAYANTE

### INCREMENTO DE GRADOS

Considere exclusivamente los incrementos de grado de Planta y Contrata, de los estamentos Administrativo, Auxiliar y Técnico, que tuvieron el derecho según lo señalado en la Ley N° 20.922

Monto anual en pesos por los funcionarios que tuvieron beneficio Ley N° 20.922 año 2016

Ver nota 1

Monto anual en pesos por los funcionarios que incrementaron un grado, según Ley N° 20.922 el año 2017

Ver nota 2

\$20.271.780.-

**Los montos deben considerar los mismos componentes remuneratorios utilizados para la solicitud realizada los años 2016 y 2017.**

**Nota 1:** El mayor gasto correspondiente al año 2016 ya fue informado a nuestra Subsecretaría. Por dicha razón este formulario no captura esa información.

**Nota 2:** La cifra debe corresponder exclusivamente al incremento de grado que se aplicó según la Ley N° 20.922 durante el año 2017.

### ASIGNACIONES PROFESIONALES Y DE JEFATURA/DIRECTIVOS

Tenga presente el mayor gasto en personal durante el año 2017, derivado del pago de estas asignaciones.

Tipo Asignación	Montos anual en pesos
Profesional	\$ 184.780.752
Jefatura/Directivos	\$ 3.662.412



DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nombre

SONIA SALDIAS VASQUEZ



DIRECTORA CONTROL (S)

Nombre

HOSETTE ALLAIRE SOTO



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Nombre:

RODRIGO DIAZ AGUILERA